

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno

- 19** *RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2019, de la Directora General de Función Pública, por la que se corrigen los errores advertidos en la Resolución de 7 de mayo de 2019, de la Directora General de Función Pública, por la que se dictan instrucciones sobre la aplicación del Acuerdo de 20 de marzo de 2019, de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos de la Administración de la Comunidad de Madrid, por el que se fijan los criterios generales de homologación de acciones formativas dirigidas al personal funcionario, laboral y estatutario no sanitario de la administración de la Comunidad de Madrid impartidas por promotores externos, y se hacen públicos los modelos de solicitud.*

Advertidos errores materiales en la Resolución de 7 de mayo de 2019, de la Directora General de Función Pública, por la que se dictan instrucciones sobre la aplicación del Acuerdo de 20 de marzo de 2019, de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos de la Administración de la Comunidad de Madrid, por el que se fijan los criterios generales de homologación de acciones formativas dirigidas al personal funcionario, laboral y estatutario no sanitario de la Administración de la Comunidad de Madrid impartidas por promotores externos, y se hacen públicos los modelos de solicitud, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 128, de 31 de mayo de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Primero

En el apartado tercero, punto 1, letra b), donde dice: “En el Anexo II se recoge el modelo de solicitud número 2705D01...”, debe decir: “En el Anexo II se recoge el modelo de solicitud número 2705FO1...”.

Segundo

En el título del apartado quinto, donde dice: “Instrucciones relativas a la cumplimentación del modelo de solicitud número 2705D01”, debe decir: “Instrucciones relativas a la cumplimentación del modelo 2705FO1”.

Tercero

La presente Resolución producirá efectos el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 22 de julio de 2019.—La Directora General de Función Pública, María José Esteban Raposo.

(03/27.073/19)

